



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco



UGND

UNIDAD DE GÉNERO Y  
NO DISCRIMINACIÓN

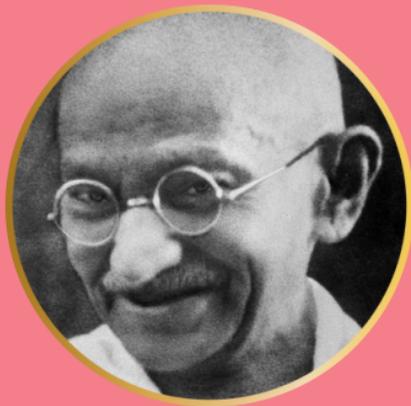
# ¿Qué es el género?



# **COMISIÓN ESTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 503  
Esquina con Prolongación Francisco Javier Mina  
Colonia Casa Blanca. Villahermosa, Tabasco.  
C.P. 86060

**Primera edición:** Septiembre 2022



*“Para liberarse, la mujer debe sentirse libre, no para rivalizar con los hombres, sino libres en sus capacidades y personalidad”.*

**Mahatma Gandhi**

# ¿Qué es el género?



**Derechos Humanos**  
Comisión Estatal Tabasco



**UGND**  
UNIDAD DE GÉNERO Y  
NO DISCRIMINACIÓN

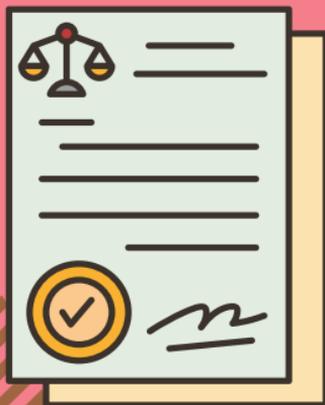
De acuerdo a la etimología, la palabra género proviene del vocablo latín *genus*, *generis*, nacimiento, estirpe o tipo natural. Desde la Real Academia Española\*, dentro de sus definiciones en la primera de ellas señala: “Conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes”.

Se refiere al conjunto de características que la sociedad construye al paso del tiempo o épocas, en relación a como las personas se deben ver, pensar, actuar de acuerdo al sexo asignado al nacer. Es decir se aprende, por lo tanto puede cambiar, cada cultura cuenta con sus propias creencias, es decir categorías socioculturales.

El género se refiere a los roles y/o comportamientos considerados apropiados para mujeres y hombres, aprendidos a través de los procesos de socialización, (aunque las personas desarrollan funciones biológicas diferentes: como la reproducción humana, acto que resulta voluntario en la preservación de la especie humana).



El ordenamiento a nivel nacional denominado "Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", señala como igualdad de género, en su artículo 5, fracción IV: "Situación en la que hombres y mujeres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades...", ello en todos los ámbitos de la vida, en lo cotidiano, como la educación, familiar, laboral, cultural, en lo político, o salud, por ejemplificar algunos, para que todas las personas tengan las mismas oportunidades.



Por ejemplo lo que socializamos: ¿Qué es masculino?, ¿Qué es femenino?, ¿Cuáles son los trabajos masculinos?, ¿Y los colores femeninos?

A continuación se detallan algunos ejemplos de la Construcción Genérica:

**-Asignación:**

**Niño**

**Niña**

**Embarazo color:**

**Azul**

**Rosa**

**Característica:**

**Hábil**

**Dulce**

**Fuerte**

**Fragil**

**Trabajo**

**Casa**

**No llora**

**Sentimental**

**en publico**

La manera en que cada persona se siente en su interior, como vivimos el género y como se expresa: vestimenta, comportamiento o apariencia personal, que pueden o no corresponder al género asignado al momento de su nacimiento, ello para construir su experiencia y desarrollo personal, por lo tanto, las personas describen su identidad con diferentes palabras. En ese sentido, el **RESPECTO** a todas las personas es de suma importancia para la sana convivencia y el acceso a los derechos humanos.



El termino LGBTIQ+ es la sigla que representa las iniciales de una amplia variedad de palabras que utilizan las personas para describir su identidad “Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexual, Transvesti, Intersexual, Queer, entre otros”.

Igualmente las anteriores son enunciativas y no limitativas, por ejemplo, en nuestro país, México, en la cultura zapoteca existen otros términos, por ejemplo: “muxe”.

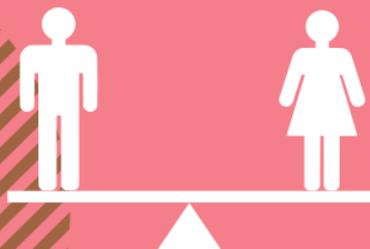


# Roles y Estereotipos:

Los primeros indican las actividades o actitudes que la sociedad espera que las personas lleven a cabo en función de su “sexo”, (característica biológica con la que se nace, hembra: ovarios, útero; o macho: pene, testículos).

Definidos por la sociedad, los estereotipos son las concepciones, o creencias compartidas por la colectividad.

Si bien, la igualdad de género no es exclusiva, debe ser una realidad, para las mujeres y niñas.



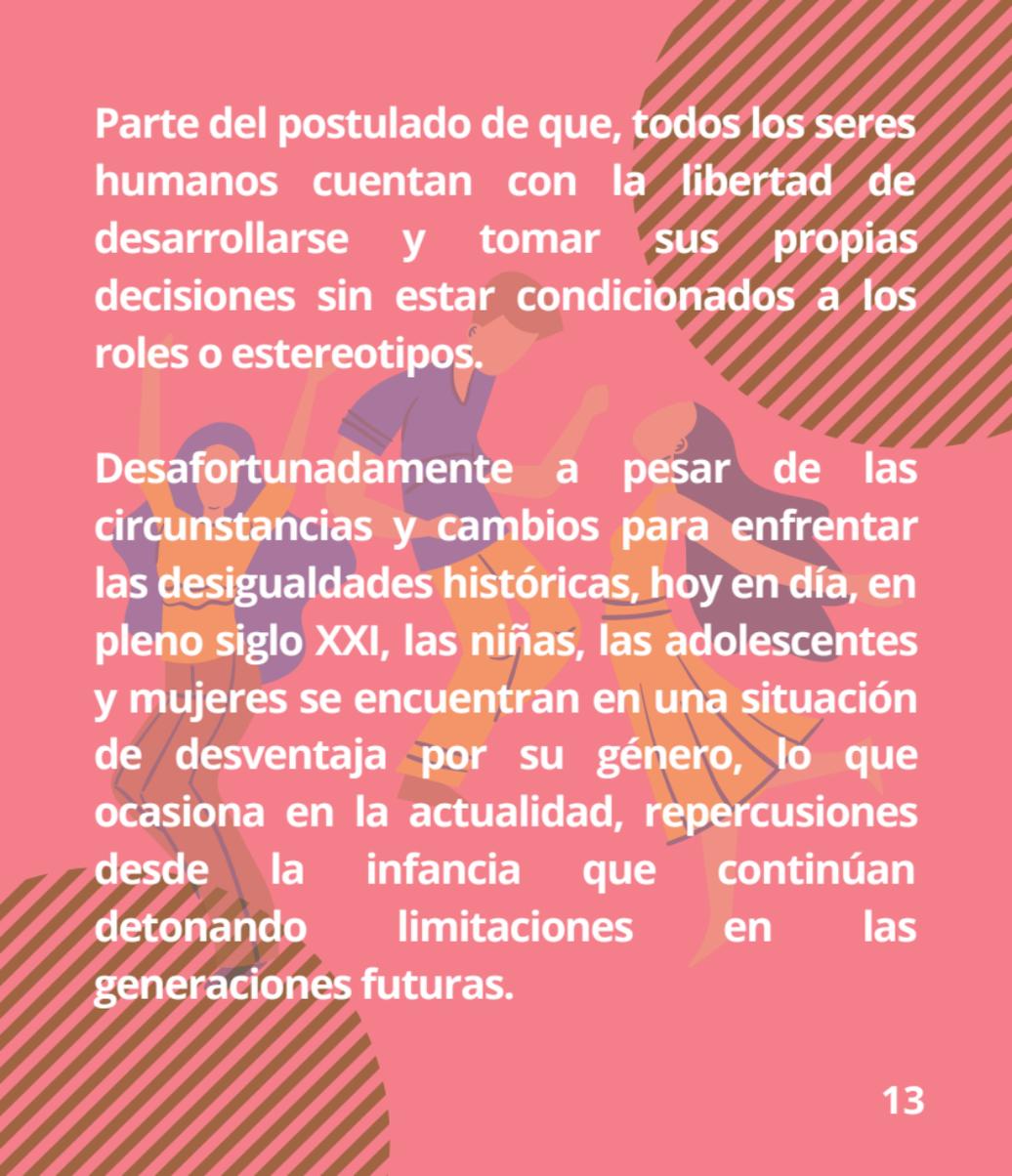


## De la Igualdad de Género...

Para poder puntualizar que es la igualdad de género, a continuación se enuncia que NO es:

No significa que las personas, por ejemplo: mujeres y hombres sean lo mismo.

Por lo tanto, los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que las personas nacen. En ese entendido se puede decir que la igualdad de género busca que todas las personas gocen de manera igualitaria de los derechos, recursos y protección, tomando en consideración sus intereses, por ejemplo: de las mujeres y los hombres, reconociendo la diversidad en los diferentes grupos y siendo favorecidos de la misma manera.

An illustration of three stylized figures dancing joyfully. On the left, a woman with long dark hair, wearing a yellow top and blue pants, has her arms raised. In the center, a man with short brown hair, wearing a blue shirt and yellow pants, is in a dynamic dance pose. On the right, a woman with long dark hair, wearing a yellow top and blue skirt, is also dancing. The background is a solid pink color with large, semi-circular areas of diagonal stripes in a darker shade of pink. The text is overlaid on the top half of the image.

Parte del postulado de que, todos los seres humanos cuentan con la libertad de desarrollarse y tomar sus propias decisiones sin estar condicionados a los roles o estereotipos.

Desafortunadamente a pesar de las circunstancias y cambios para enfrentar las desigualdades históricas, hoy en día, en pleno siglo XXI, las niñas, las adolescentes y mujeres se encuentran en una situación de desventaja por su género, lo que ocasiona en la actualidad, repercusiones desde la infancia que continúan detonando limitaciones en las generaciones futuras.

La igualdad de género, es un fundamento para la convivencia pacífica. Sin embargo, la discriminación y violencia que viven las menores de edad y mujeres son diversas; pueden variar de acuerdo al lugar donde residen o bien las normas en la sociedad, entre otras, o bien hacerlas más vulnerables por ser niñas o mujeres mayores, pertenecer a pueblos indígenas o minorías étnicas, tener una discapacidad o vivir con VIH, ser migrantes, refugiadas o ser mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex.



Dentro de los ordenamientos internacionales se tiene la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" (incluye 30 artículos), mejor conocida como CEDAW, siendo el primer tratado que reconoce las condiciones de desventaja de las mujeres, enuncia diversas formas de discriminación y una ruta de acción para que las naciones le pongan fin a la visión estereotipada de las personas.



Dicho instrumento, protege a todas las mujeres en México, mujeres rurales o indígenas, niñas o adultas, que por su raza, etnia, sexo, orientación, etc., son excluidas o marginadas por el solo hecho de ser mujeres, impidiendo el goce y ejercicio de sus derechos en las diferentes esferas: política, económica, social, cultural entre otras, lo que a su vez genera violencia, menoscabando los derechos humanos generando violaciones, resultando persistentes, muchas ocasiones se dan en silencio y por múltiples motivos no se comparten.



Otros instrumentos normativos son la “Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer”, que enuncia en su artículo primero el derecho a votar en elecciones en igualdad de condiciones con los hombres; la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, “Convención de Belém do Pará”, la cual reconoce que la violencia contra la mujer daña la dignidad humana, permeando por la eliminación de la violencia contra la mujer para su desarrollo en lo individual y social, así como la plena e igualitaria participación en las diversas esferas de la vida.

**Visibilizar la violencia que viven las mujeres en México y Tabasco es primordial para continuar los trabajos desde las diversas instituciones en pro de los derechos humanos de todas las niñas, adolescentes y mujeres tabasqueñas.**



# Áreas de transformación para que las mujeres alcancen su autonomía:

Física



Política



Económica



¿Has escuchado hablar de sororidad?  
¿Sabes lo que significa?

Proviene del latín soror, sororis, que significa hermana. Sororidad se le llama al pacto necesario entre mujeres y entre compañeras para su reconocimiento y respeto.

¿Con quien practicas la sororidad en tu día a día?



¿Sabías que la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer tuvo lugar en la Ciudad de México en 1975?

Un año antes, en 1974, fue reformada nuestra Carta Magna para incluir en su artículo cuarto, “La mujer y el hombre son iguales ante la ley”.



## **¿Qué acciones podemos construir para la igualdad de género?:**

- 1. Brindar el acceso a oportunidades escolares y laborales entre otras**
- 2. Educación de manera igualitaria para niñas y niños, con la finalidad de evitar el sexismo. La niñez juega un papel vital, donde tanto niñas y niños deben recibir la misma educación**
- 3. Permitir cursar la educación obligatoria a las niñas (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria)**
- 4. Incentivar a crear estadísticas donde conozcamos el género de las personas (Masculino/Femenino/ Otro)**
- 5. Promover la sensibilización en los centros de trabajo de masculinidades y no discriminación**
- 6. Apoyar el liderazgo de las niñas y mujeres**
- 7. Proteger la salud**
- 8. Utilizar lenguaje inclusivo y no sexista**
- 9. Asumir las responsabilidades por igual, por ejemplo, en casa, escuela o trabajo**

Incluir la perspectiva de género, definida por la "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", en su artículo 5, fracción IX, como una: "visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. La cual propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres"



A continuación te compartimos algunos datos significativos, relativos a mujeres:



Con la búsqueda de la participación de las mujeres en las urnas, en 1953, se publicaron las reformas constitucionales, respecto al derecho al voto de las mujeres. En el año 1954, es electa Aurora Jiménez, primera diputada federal en la historia de México, por Baja California.



El 3 de julio de 1955, las mujeres mexicanas acudieron por primera vez a las urnas para emitir sus votos en elecciones federales.

En abril de 2022, 59.5 millones de personas de 15 años y más fueron la Población Económicamente Activa (PEA). Al distinguir por sexo, la tasa de participación de los hombres fue 76.3% y la de las mujeres, 45.6%. Con relación a un año antes, esta tasa en hombres creció 0.2 y en mujeres 2 puntos porcentuales.



\*Comunicado de Prensa núm. 303/22, del 31 de mayo de 2022.\*

# **DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Dr. José Antonio Morales Notario  
**Presidente**

Mtra. Maritza Medina Custodio  
**Secretaria Ejecutiva**

Lic. Roberto Ventura Martínez  
**Primer Visitador General**

Lic. Cristhel Hernández Pérez  
**Segunda Visitadora General**

Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz  
**Tercer Visitador General**

Lic. Reina María Velázquez Luna  
**Directora de Peticiones, Orientación y Gestiones**

Lic. Sandy Lorena López Pérez  
**Titular de la Unidad de Género y No Discriminación**

**¿Han vulnerado tus derechos humanos?, ¡Contáctanos!**

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS, TABASCO**

**[www.cedhtabasco.org.mx](http://www.cedhtabasco.org.mx)**

**Si alguna autoridad vulnera sus derechos:**

**¡La CEDH, te protege!**



## **Derechos Humanos** **Comisión Estatal Tabasco**

### **Oficina Central**

993 315 35 45

993 315 34 67

### **Oficina Regional**

Tenosique

934 342 2418

[dirquejas@cedhtabasco.org.mx](mailto:dirquejas@cedhtabasco.org.mx)

[regional@cedhtabasco.org.mx](mailto:regional@cedhtabasco.org.mx)



 [cedhtabasco](https://www.facebook.com/cedhtabasco)

 [@cedhtabasco](https://twitter.com/cedhtabasco)

 [@tabascocedh](https://www.instagram.com/tabascocedh)

Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 503,  
(Esquina con Francisco Javier, Mina, Col. Casa Blanca)  
C.P 86060, Villahermosa, Tabasco.

